



**APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS DE DON JUAN
ALEJANDRO MANCILLA GAMBOA.-**

DECRETO ALCALDICIO N°2934/2018

ARICA, 26 de febrero de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Contrato a honorario de Don Juan Mancilla Gamboa, de fecha 22/01/2018 (N°36/2018).

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo expuesto en el Decreto Alcaldicio N°540, de fecha 11 de enero de 2018; memorándum N°68, de fecha 19 de enero de 2018, de la Sección de Eventos; Contrato a honorario de Don Juan Mancilla Gamboa, de fecha 22/01/2018 y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y Don Juan Mancilla Gamboa, R.U.T. N°13.171.357-6, suscrito con fecha 22 de enero de 2018.-
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

GERCCG/dmc.-



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

OK-SC



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN CLAUDIO MANCILLA GAMBOA

En Arica, a 22 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN CLAUDIO MANCILLA GAMBOA**, R.U.T. N° 13.171.357-6, con domicilio en Villarrica N° 1012, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 540, de fecha 11 de enero de 2018 y Memorándum N° 68, de fecha 19 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **JUAN CLAUDIO MANCILLA GAMBOA**, por concepto de músico interactivo, en el evento que se realizará el día el día 22 de enero de 2018, en el Playa Chinchorro, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales artísticos de Integración Enero a Junio primer semestre 2018**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos).**- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN CLAUDIO MANCILLA GAMBOA
R.U.T. 13.171.357-6

GER/CDR/SIT/BZT/emc.
22/01/2018


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaría